



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 202-2014-P-SBCH

Chiclayo, 17 de Noviembre del 2014

VISTO, El Memorandum N° 726-2014-G-SBCH, expedido por la Gerencia de fecha 17 de Noviembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.



Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo es una institución, que se preocupa por el bienestar de los niños, mujeres abandonadas, ancianos desamparados y todo aquel ser humano que sufre, poniendo a su disposición sus consultorios en el Centro Médico "Salud Vida", donde podrá atenderse en diversas especialidades, en la cual encontrará medicinas a precios módicos.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 256-2013-P-SBCH, de fecha 31 de Diciembre del 2013 se designa como Administradora del Centro Médico "Salud Vida" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la Empleada Publica Lic. Jessica Muñoz Mendoza, a fin de que realice el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución.



Que, con la finalidad de proseguir con los objetivos del centro Medico "Salud Vida" que realiza la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, así como lo señalado en el

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

Es el Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



memorándum N° 726-2014-G-SBCH, expedido por la Gerencia se ha considerado necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Directorio N° 255-2013-P-SBCH, de fecha 31 de Diciembre del 2013 que nombra como Administradora del Centro Médico "Salud Vida" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la Empleada Publica Lic. Jessica Muñoz Mendoza contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 938-2014-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

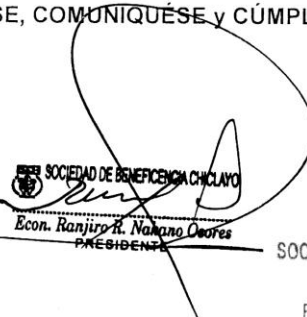


ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 255-2013-P-SBCH, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, que DESIGNA a la LIC. JESSICA MUÑOZ MENDOZA como ADMINISTRADORA DEL CENTRO MEDICO "SALUD VIDA" DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, a partir de la recepción de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea agregada al File Personal de la Empleada Publica para los fines correspondientes.

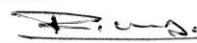
ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y se notifique a la Empleada Publica mencionada para sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Econ. Ranjira R. Nakano Coorés
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.


Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO
18. 11. 14